



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 64 /2019

VISTO:

El Expediente Electrónico Administrativo A-01-00011152-6/2019 “DGCC s/ Adquisición de Licencias Software”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memo N° 2254/19-SISTEA, la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó a la Oficina de Administración y Financiera (OAYF) que: *“con fecha 27/09/2018 se vence la licitación Tableau Desktop+ software updata & support contratada a la firma Blue Patagon SRL mediante Orden de Compra N° 1125”*. Asimismo, solicitó que por su intermedio se requiera a la Dirección General de Informativa y Tecnología (DGIT) las especificaciones técnicas para iniciar una nueva contratación (fs. 2).

Que la OAYF instruyó a la DGCC a que impulse el procedimiento que corresponda (fs. 1).

Que consecuentemente, mediante Memo 2391/19- SISTEA la DGCC, rectificó la fecha de vencimiento del contrato mencionado a fs. 2, siendo el día 27/09/19.

Que fs. 8 se solicitó a la DGIT *“se informe si persiste la necesidad de contar con dichas licencias”*. En respuesta a ello, dicha dependencia indicó que: *“no solo persiste la necesidad de la continuidad de esta contratación, y que en vista que haber fracasado 2 veces las licitaciones de compras de licencia de Software es que se solicita tenga a bien iniciar una nueva licencia Publica para este fin”*. Señaló que para evitar un nuevo fracaso es necesario que el llamado se realice en moneda dólar estadounidense. Asimismo adjunta el PET y el cuadro de las áreas requirentes de las licencias y de la posible imputación (fs. 10/23).

Que a fs. 24 la OAYF remitió los actuados a la DGCC a los efectos de que impulse la contratación correspondiente. Consecuentemente, la DGIT solicitó que: *“se adquieran, mediante contratación menor, las licencias necesarias para la utilización del software Jira, utilizado por esta Dirección General para el seguimiento de proyectos e incidencias”*. Asimismo se detallan a continuación en la Nota las licencias nuevas necesarias (fs. 26/28).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que a fs. 34/45 por Nota N° 1169/19 - SISTEA – la DGCC remitió a la DGIT el proyecto de pliego de Condiciones Particulares *“para su conocimiento y consideración de eventuales observaciones”*. Asimismo solicitó que informe el presupuesto estimado para la presente contratación.

Que en respuesta a lo peticionado la DGIT, mediante la Nota N° 1380/19 –SISTEA -, remitió a la DGCC el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares informando que: *“se hace notar que en el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que figura como ADJ -16030-19, se incluía el Renglón 6: Adquisición de licencia de la empresa Cúspide, que ya fueron adquiridas mediante una Contratación Directa y que recién vence en enero de 2021.”*. Con el objeto de subsanar este inconveniente, propuso además el modo en que debe redactarse el punto 6. Renglones a Cotizar, reorganizando además la numeración de los renglones. Además en la presente nota detalló el presupuesto estimado el que asciende a la suma total en Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con 19/100 (u\$s 273.007,19) IVA incluido. Asimismo, informó el monto correspondiente por renglón, subrenglon y dependencia (fs. 46/52).

Que seguidamente, la DGCC indicó que el monto estimado para la contratación asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con 19/100 (u\$s 273.007,19) IVA incluido y *“entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única conforme lo dispuesto por los artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley N° 2095, y su modificatoria y la Resolución CM N° 1/2014”*.

Que a fs. 55/64 se adjuntó el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación. A fs. 67/69 obra la constancia de registración preventiva pertinente, conforme las previsiones de la Ley 70 elaboradas por la Dirección General de Programación y Administración Contable, por la suma total de Pesos Doce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Tres (\$ 12.561.873).

Que a fs. 70/73 la DGCC relató las circunstancias sucedidas en el expediente y elevó a ésta Comisión el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen nro. 9084 observó en el punto III: *“que el Área técnica, no ha prestado su conformidad al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que se sugiere que previo a la continuación del presente tramite, tome la debida intervención de su competencia.”*. Concluyó *“En virtud de las*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, los informes producidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones, los informes elaborados por el Área Técnica interviniente, la normativa legal aplicable y la observación del punto III del análisis jurídico, respecto de la intervención de la Dirección General de Informática y Tecnología, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones.” – fs. 76/85 -.

Que a tales efectos, a fs. 88/89 la DGIT manifestó “... atento al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitamos se continúe con el proceso de licitación.”.

Que atento que es de público conocimiento el aumento de la moneda dólar estadounidenses, se solicitó a la DGCC la actualización de la afectación presupuestaria preventiva elaborada oportunamente.

Que a fs. 94/97 se adjuntó la nueva afectación bajo el registro nro. 1190/09-2019, en la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve (\$3.818.559).

Que la DGCC informó que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del año en curso (fs. 98/99).

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el inc. 4 del art. 31 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 de dicha norma a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, y la ejecución de un procedimiento de selección de contratista por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, para satisfacer una necesidad de índole informática, por lo tanto, la Comisión resulta competente. Asimismo, el presente llamado a contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019.

Que la fundamentación de la contratación surge del vencimiento del contrato derivado de la contratación que tramitó en el Expediente DGCC-022/17-0 s/ Adquisición de licencias de software (Licitación Pública N° 12/2017), como también de la nuevas licencias solicitadas por la DGIT a fs. 12/16 y 26/27. Se resalta que ambas áreas tienen competencia técnica para expresar tales necesidades.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que por Res. CM N° 1/2014 se aprobó el reglamento de la ley mencionada precedentemente, como también el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Dicha normativa ratifica la facultad de la Comisión dispuesta por Res. CM N° 344/2005, de autorizar los llamados en contrataciones en concordancia con la normativa legal vigente.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 16/2019 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la Resolución CM N° 1/2014, reglamentaria de la misma, que tiene por objeto la adquisición de licencias software, para su utilización en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con 19/100 (u\$s 273.007,19).

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta con 93/100 (\$ 6.280.93) para el pliego de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 16/2019 de etapa única, cuyo objeto es la adquisición de licencias software para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con 19/100 (u\$s 273.007,19).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo II, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta con 93/100 (\$ 6.280.93).

Artículo 5º: Establecer el día 30 de octubre 2019, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 64 /2019

Alberto Maques

Marcelo Vázquez

Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 64 /2019

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLÓN A COTIZAR**
- 7. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 11. PLAZO DE ENTREGA**
- 12. FORMA DE PAGO.**
- 13. ADJUDICACIÓN**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública Nº 16/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de licencias de software.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con Diecinueve Centavos (U\$S 273.007,19) IVA incluido, el cual se conforma de la siguiente manera:

Renglón 1: U\$S 418,18

Renglón 2: U\$S 95.896,53

2.1: U\$S 4105,29

2.2: 3373,76

2.3: U\$S 1124,59

2.4: U\$S 681,13

2.5: U\$S 86.611,76

Renglón 3: U\$S 89.528,37

3.1: U\$S 42.966,86

3.2: U\$S 9.499,48

3.3: U\$S 5.772,49

3.4: U\$S 31.289,54



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Renglón 4: U\$S 15.100,80

Renglón 5: U\$S 4.696,45

Renglón 6: U\$S 14,00

Renglón 7: U\$S 2.034,00

7.1: U\$S 1.800,00

7.2: 234,00

Renglón 8: U\$S 614,00

Renglón 9: U\$S 4.204,75

Renglón 10: U\$S 20.499,34

Renglón 11: U\$S 40.000,80

11.1: U\$S 16.297,68

11.2: U\$S 4.626,18

11.3: U\$S 6.479,80

11.4: U\$S 30,25

11.5: U\$S 12.566,89

4. PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

la suma de **Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta con 93/100 (\$ 6.280,93)** en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290068100000000000628, CUIT 30-70175369-7.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102º de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

6. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición de la siguiente licencia de la empresa ABBY:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

1.1- Una (1) licencia de ABBY FineReader Edición en Español en su última versión.

Reglón 2: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Adobe:

2.1- Ocho (8) licencias de Acrobat Pro DC por veinticuatro (24) meses.

2.2- Tres (3) licencias de Premiere Pro CC por veinticuatro (24) meses.

2.3- Una (1) licencia de Audition CC por veinticuatro (24) meses.

2.4- Tres (3) licencias de Lightroom por veinticuatro (24) meses.

2.5- Treinta y tres (33) licencias Creative Cloud for Teams-Complete por veinticuatro (24) meses.

Reglón 3: Adquisición de licencias de la empresa Autodesk:

3.1-Doce (12) licencias de 3ds Max en su última versión, por veinticuatro (24) meses

3.2-Once (11) licencias de AutoCAD LT en su última versión, por veinticuatro (24) meses

3.3- Cinco (5) licencias de AutoCAD Revit LT Suite en su última versión, por veinticuatro (24) meses

3.4- Siete (7) licencia de AutoCAD en su última versión. por veinticuatro (24) meses

Reglón 4: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Chaos Software Ltd.:

4.1 Doce (12) licencias de V-Ray 3.0 para 3 D MAX en su última versión.

Reglón 5: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Corel:

5.1-Siete (7) Corel Draw Graphics Suite en su última versión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Reglón 6: Adquisición de la siguiente licencia de la empresa Munch Media Inc:

6.1- Una (1) licencia de Watermark Premium por veinticuatro (24) meses.

Reglón 7: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Prezi:

7.1- Una (1) licencia Prezi Plus por veinticuatro (24) meses para un (1) usuario en su última versión.

7.2- Una (1) Licencia Prezi Plus por veinticuatro (24) meses para dos (2) usuarios en su última versión.

7.3- Renovación de una (1) Licencia Prezi empresas por doce (12) meses para tres (3) usuarios en su última versión.

Reglón 8: Adquisición de la siguiente licencia de la empresa Quark:

8.1- Dos (2) licencias de Quark Xpress Full para Gobierno en su última versión.

Reglón 9: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Trimble Inc:

9.1- Cinco (5) licencias de Sketch Up en su última versión.

Reglón 10: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Tableau:

10.1- Seis (6) licencia de Tableau Desktop Profesional Edition en su última versión.

Reglón 11: Adquisición, instalación y puesta en marcha de licencias de la firma Atlassian correspondientes al Software Jira, la que deberá incluir la migración de la versión JIRA Cloud a la versión JIRA server con todos los proyectos que actualmente están operativos en la versión JIRA Cloud 1., según el siguiente detalle:

11.1- Jira Software (Servers) 100 User: Comercial License.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

- 11.2- Gliffy Diagrams for Jira (Server) 100 Users: Comercial License
- 11.3- Tempo Timesheets for Jira (Server) 100 Users: Comercial License
- 11.4- Bitbucket (Server) 10 users: Starter License
- 15.5- Confluence Software (Server) 100 users: Comercial License

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en dólares estadounidenses, indicando en números y en letras:

- Precio Unitario de cada subrenglón.
- Precio Total de cada subrenglón.
- Precio Total de cada renglón.
- Precio Total de la propuesta económica.
- Los oferentes tendrán la posibilidad de cotizar uno, algunos o todos los renglones, no se admitirán cotizaciones por parte de subrenglón.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas,

éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de las licencias adjudicadas no será superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

12. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en Pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por subrenglón completo, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado en cada uno de los mismos.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2019, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública 16/2019 - Expediente A-01-00011152-6/2019”. Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá **SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR TODAS FOLIADAS POR EL OFERENTE.**

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTenga EN UN SOLO ARCHIVO, LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA OFERTA EN PAPEL Y LA DEL PENDRIVE, TENDRÁ VALIDEZ LA EXPRESADA EN PAPEL.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 30 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

feriado o se decretara asueto administrativo, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1 Información Societaria

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen. El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2 Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N°1/2014). En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP. Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día **15 de octubre de 2019**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530, piso 8º de esta Ciudad.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2019.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones
Adquisición de Licencias Software**

Expediente TEA A-01-00011152-6/2019
Licitación Pública N° 16/2019

Objeto: Adquisición de Licencias Software

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 6/2 en la sucursal 68 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 538, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 6.280.93.-

Reunión informativa: 15 de octubre de 2019 a las 16:00 hs. en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2019, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones**